



## Resolución Jefatural N°00230-2011-INIA

Lima, 04 JUL. 2011

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular del pliego es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas complementarias y conexas;

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la norma acotada la Oficina de Presupuesto es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones;

Que, en el numeral 4.2 del Artículo 4° de la Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público aprobado por Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01 se establece que el Titular de la Entidad debe conformar una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encargue de coordinar dicho proceso; así mismo el numeral 4.3 menciona que dicha Comisión está presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad e integrada por los coordinadores de los equipos del diseño de los Programas Presupuestales, el Jefe de la Oficina General de Administración, Jefes de las Oficinas de Abastecimiento, de Personal, de Programación e Inversiones y representantes de las Unidades Ejecutoras según corresponda;

Que, en concordancia a lo expuesto, es necesario conformar en el Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria la Comisión que se dispone en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica.

*ffios. JUN 40*  
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la conformación de la Comisión encargada de la Programación y Formulación Presupuestaria del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al año fiscal 2012, en adelante la Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Directora General de la Oficina General de Planificación quien la presidirá  
Director General de la Oficina General de Administración  
Director General de la Dirección de Investigación Agraria  
Director General de la Dirección de Extensión Agraria  
Responsable de la Oficina de Planeamiento  
Responsable de la Oficina de Presupuesto  
Responsable de la Oficina de Logística  
Responsable de la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo Segundo.-** La Comisión presentara a la Jefatura un resumen ejecutivo del Proyecto de Presupuesto Institucional, que contenga los Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y/o las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP), así como las actividades y proyectos identificados en dichas categorías y su forma de financiamiento.

**Regístrate y Comuníquese**

